

IV Encuentro Iberoamericano de Migración de
Profesionales de la Salud.
I Reunión de la Red Iberoamericana de Migración de
Profesionales de la Salud.

Constitución de la RIMPS, marco de funcionamiento y plan bianual de trabajo

Andrés Coitiño
Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación
Ministerio de Salud Pública
R.O. del Uruguay

Montevideo. 18 de noviembre de 2011.

Antecedentes regionales

- Llamado a la Acción de Toronto, octubre 2005, para una década de Recursos Humanos en Salud (2006-2015). OPS/OMS.
- Asociaciones en el ámbito de la Migración: Alentando la participación empresarial y de la sociedad civil. OIM, marzo 2006.
- **VIII Conferencia de Ministros de Salud de Ibero-América, Colonia, Uruguay. Octubre 2006. (Creación Grupo de Trabajo).**
- **XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, Uruguay. Noviembre 2006.**
- Encuentros Regionales de Migraciones de Recursos Humanos de la Salud y Red de Observatorios de Recursos Humanos en Salud”. Montevideo, Uruguay. 2007, 2009 y 2010.
- IX Conferencia de Ministros de Salud de Iberoamérica, Iquique, Chile. Julio 2007.
- 60ª Asamblea Mundial de la Salud. OMS, Ginebra, Junio 2008.
- X Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud, San Salvador, El Salvador. Julio del 2008.
- VIII Conferencia Sudamericana de Migraciones. Montevideo. Uruguay. Setiembre 2008.
- Reunión Andina - Migración de Profesionales de la Salud. Lima, Marzo 2009.
- **XII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud, Luque, Paraguay. 2011.**

VIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA



Los 3 acuerdos de 2006:

1. Abordar el tema migraciones de los profesionales de la salud y sus efectos desde un enfoque iberoamericano que tenga en cuenta sus peculiaridades, complejidades y dificultades, tanto para el diagnóstico del fenómeno migratorio, como para elaborar alternativas que atenúen los problemas sobre la salud y el desarrollo que puedan generarse en el corto, medio y largo plazo.
2. Buscar mecanismos internacionales de diálogo y concertación entre los países para regular los flujos migratorios y mitigar su impacto negativo sobre nuestros sistemas de salud.
3. Constituir un **Grupo de Trabajo**, coordinado por Uruguay, para analizar el fenómeno migratorio interactuando con los agentes involucrados (gobiernos, escuelas de formación, empleadores públicos y privados y asociaciones de profesionales de la salud) y considerando los aportes de la Organización Internacional de Migración (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y con el respaldo de la Secretaria General Iberoamericana y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

EL GT Y MPDC.



En conjunto con un grupo asesor de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y con el apoyo de la Organización Panamericana de Salud se elaboró una propuesta de intervención presentada y aprobada por la Unión Europea denominada: Migraciones Profesionales, Desarrollo Compartido –MPDC– (www.mpdc.es), que ha contribuido al desarrollo de los objetivos del Grupo de Trabajo y a la realización de los encuentros anuales promovidos por el mismo.

- 4 Encuentros Iberoamericanos realizados (2007 – 2011)
- Estudio DELPHI: “Elaborar una propuesta de consenso basada en el diálogo internacional sobre el papel que las agencias de cooperación al desarrollo pueden jugar en la ejecución de las políticas sectoriales con esta orientación”
- Planificación de RRHH de Salud (Curso virtual – Manual)
- Publicación sobre Prácticas de Reclutamiento
- Estudios de casos
- Web y posicionamiento de la Acción y el Grupo de Trabajo.

XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA



Dada la evolución y nivel de incorporación en los ministerios de la problemática objetivo, en la XIII Conferencia de Ministras y Ministros de Salud de este año 2011, mantenida en Luque, Paraguay, a propuesta del Ministerio de Salud Pública de Uruguay se decidió **transformar el Grupo de Trabajo antes mencionado en Red Iberoamericana de Migraciones Profesionales de Salud (RIMPS)**, que contribuya al refuerzo institucional de los Ministerios en su capacidad de regulación de la fuerza laboral de salud, contemplando el efecto migratorio y la distribución equitativa de los recursos humanos para la salud en este proceso de acuerdo con sus necesidades y particularidades regionales y de país.

RIMPS

- Red Intergubernamental.

Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

- El marco de la Iberoamericana. Las redes.

Las Redes Iberoamericanas



1. Los objetivos establecidos en sus Estatutos o documentos constitutivos deben ser compatibles con el acervo de principio iberoamericanos que se derivan de los documentos finales de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.
2. La membresía de las redes debe encontrarse abierta a los 22 países que integran la Conferencia Iberoamericana y en caso de que dicha membresía se modifique en la Conferencia Iberoamericana, se adecuen a dicha modificación.
3. Deben estar conformadas por organizaciones/organismos/entidades de al menos siete (7) países iberoamericanos y que la mayoría de los miembros sean iberoamericanos (contando necesariamente con miembros latinoamericanos e ibéricos).
4. Deben llevar a cabo actividades en Iberoamérica todos los años.
5. Presentar sus Estatutos o documentos constitutivos (de la red y/o de sus miembros) y modificaciones en copia fiel ante la SEGIB. Las redes que agrupen organizaciones/instituciones públicas deberán adjuntar el acta de constitución.
6. Presentar a la SEGIB en el transcurso del mes de febrero, una memoria anual de actividades, y un informe que especifique sus fuentes de financiamiento (este requisito sólo es exigible después de formalizada la inscripción).

Las Redes Iberoamericanas II



7. Mantener actualizada la información de la Red (autoridades, miembros, sedes, etc.) y designar puntos de contacto con la SEGIB.
8. Acreditar un funcionamiento efectivo no menor a tres años.
9. La red (y en todo caso sus miembros), deben gozar de reconocida reputación y representatividad en su ámbito de actuación.
10. Contar con una estructura de funcionamiento y de rendición de cuentas transparente. Entre otros indicadores se considerará la existencia de controles externos, el acceso a la información por parte de los miembros, incluyendo la información respecto del uso de los recursos y el origen de los fondos, los mecanismos establecidos de elección de autoridades, etc.
11. Tener su actuación principal en el espacio iberoamericano.
12. Brindar colaboración a las instancias de la Conferencia Iberoamericana que la soliciten.
13. Fortalecer la proyección del espacio iberoamericano y difundir la actividad de la Conferencia Iberoamericana.

En caso de que se trate de redes de organismos/dependencias gubernamentales, los requisitos enumerados en el punto 4, 8, 9 y 10 no serán exigibles, y con relación al punto 6 sólo deberán presentar una memoria anual de actividades.

Ratificando los objetivos del Grupo de trabajo:



- Fortalecer las capacidades de los Ministerios de Salud para el desarrollo de la función de rectoría en la planificación, regulación y gestión de la fuerza de trabajo de salud, en base a la socialización del conocimiento e información entre los miembros de la red, integrando el fenómeno migratorio y sus efectos desde un enfoque iberoamericano que tenga en cuenta sus peculiaridades, complejidades y dificultades
- Promover iniciativas regionales de diálogo y concertación entre los países de Iberoamérica orientadas al mantenimiento de la adecuada fuerza de trabajo, la obtención de beneficios mutuos derivados de la migración y circulación profesional y la mitigación de su impacto negativo sobre nuestros sistemas de salud, incorporando como ejes los derechos humanos y el derecho universal a la salud.
- Generar advocacy entre las instituciones y organismos relacionados con la formación y contratación de la fuerza laboral de salud en el ámbito nacional e internacional para que estos desarrollen estrategias de fortalecimiento de la fuerza laboral de salud, y se promueva la aplicación del Código de Prácticas para la Contratación Internacional de Personal de Salud de la OMS en base a los principios éticos contemplados en el mismo.

Andrés Coitiño

Asesoría en Relaciones Internacionales y Cooperación
Ministerio de Salud Pública – Uruguay

Funciones propuestas de la RIMPS



- a) Mantener y divulgar conocimiento actualizado sobre el estado de la situación de las migraciones de profesionales de salud en los países del espacio Iberoamericano.
- b) Fortalecer la capacidad de planificación, formación, regulación y gestión de las profesiones sanitarias.
- c) Generar abogacía con los Ministerios, Secretarías, empleadores, gremios, sindicatos, instancias de formación o agencias gubernamentales y no gubernamentales responsables de las diversas funciones de los sistemas nacionales de recursos humanos para la salud, en búsqueda de una fuerza laboral suficiente, equitativamente distribuida y que cuente con los medios y motivación necesaria para la adecuada prestación de su servicio a la población.
- d) Promover el liderazgo de los Ministerios de Salud en la gestión de los flujos migratorios en base a los principios establecidos en el código de prácticas de la OMS.
- e) Contribuir a la generación de flujos positivos de carácter bidireccional derivados del proceso migratorio implicando en su consecución a agencias y organismos de cooperación así como a los profesionales migrantes que así lo deseen, favoreciendo la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales, el retorno y la migración circular.
- f) Contribuir a la sensibilización profesional y social en los aspectos derivados del fenómeno migratorio, la distribución desigual de los recursos humanos para la atención de la salud y la necesidad de contar con la fuerza de trabajo adecuada a las necesidades de cada país.

Funcionamiento propuesto

- a) **Comité Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva:** formado por la Presidencia, ejercida por el/la Ministro(a) de Salud Pública de Uruguay, la Secretaría Técnica y un/a Coordinador/a General de la RIMPS, quién a su vez fungirá como coordinador/a de la Secretaría Técnica.
- b) **Asamblea de Representantes / Plenario:** integrada por los enlaces oficiales designados en cada Ministerio y/o Secretaría de los países miembros de la Red.
- c) **Comité Asesor Técnico:** constituido por las agencias, instituciones u organismos que manifiesten interés en apoyar la labor de la RIMPS y hayan sido aceptadas, previa comunicación formal, por la Secretaría Técnica.
- d) **Miembros colaboradores:** constituido por otros miembros interesados en las labores de la RIMPS, y que hayan sido propuestos por los miembros de la Asamblea de Representantes.

PUNTOS FOCALES...

ESTATUTO - REGLAMENTO

Pautas de referencia al Plan bianual de trabajo



- Apoyar el refuerzo de las capacidades ministeriales para desarrollar la función rectora relacionada con la fuerza de trabajo en salud, específicamente en lo relacionado con los elementos de planificación, regulación, formación y desarrollo profesional y distribución equitativa de los recursos.
- Definir y desarrollar estrategias de fidelización del recurso humano, de facilitación de la migración circular y la obtención de beneficios derivados del fenómeno migratorio.
- Contribuir al desarrollo del Código de Prácticas para la Contratación Internacional de personal de salud aprobado por la OMS, favoreciendo su aplicación en el espacio Iberoamericano y promoviendo el desarrollo del sistema de información que contempla.
- Promover la toma de decisiones y formulación de políticas de formación de recursos en cantidad, perfiles y calidad, en función de las necesidades de salud, actuales y proyectadas, de la población.

Pautas de referencia al Plan bianual de trabajo



- Apoyar el refuerzo de las capacidades ministeriales para desarrollar la función rectora relacionada con la fuerza de trabajo en salud, específicamente en lo relacionado con los elementos de planificación, regulación, formación y desarrollo profesional y distribución equitativa de los recursos.
- Definir y desarrollar estrategias de fidelización del recurso humano, de facilitación de la migración circular y la obtención de beneficios derivados del fenómeno migratorio.
- Contribuir al desarrollo del Código de Prácticas para la Contratación Internacional de personal de salud aprobado por la OMS, favoreciendo su aplicación en el espacio Iberoamericano y promoviendo el desarrollo del sistema de información que contempla.
- Promover la toma de decisiones y formulación de políticas de formación de recursos en cantidad, perfiles y calidad, en función de las necesidades de salud, actuales y proyectadas, de la población.

Renovando la Acción.



- Aplicación de estrategias de gestión de flujos migratorios entre países implicados, que generen beneficio mutuo.
- Sistematización de las experiencias y socialización para promoción de su aplicación en otros países y contextos.
- Mejora de los sistemas de información para el seguimiento del fenómeno migratorio en el sector salud.
- Capacitación en planificación de RRHH en búsqueda de la autosuficiencia en la producción y la incorporación del proceso migratorio en su dinámica.
- Profundizar en el conocimiento de los efectos del proceso migratorio y en las estrategias para la gestión adecuada de estos flujos.
- Próximos Encuentros Migraciones Profesionales.

GRACIAS.

Andrés Coitiño

Asesoría en Relaciones Internacionales
y Cooperación
Ministerio de Salud Pública –Uruguay

acoitino@msp.gub.uy